



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 200-2020-MDH

HUAURA, 12 DE AGOSTO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 298-2020-SGDUR-MDH-JGCH.I, el Proveído N° 664-2020-SGPP-MDH, el Informe N° 333-2020-SGDUR-MDH-JGCH.I, el Informe N° 356-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 993-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA EL MILAGRO, EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2020-MDH, se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA EL MILAGRO, EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 33,581.20** (treinta y tres mil quinientos ochenta y uno con 20/100 soles), y cuyo **plazo de ejecución es de (30) treinta días calendarios**;

Que, mediante el Informe N° 298-2020-SGDUR-MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA EL MILAGRO, EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, bajo la Modalidad de Ejecución por **Administración Directa**, con un Plazo de Ejecución de **30 Días Calendarios** y el presupuesto referencial asciende al monto **S/. 33,581.20** (Treinta y tres mil quinientos ochenta y uno con 20/100 soles);

Que, mediante el Proveído N° 664-2020-SGPP-MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, brinda Disponibilidad Presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000629, para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA EL MILAGRO, EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por un monto referencial de **S/. 33,581.20** (Treinta y tres mil quinientos ochenta y uno con 20/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, mediante el Informe N° 333-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Aprobación de Ejecución del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA EL MILAGRO, EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", bajo la Modalidad de Ejecución por **Administración Directa**, con un Plazo de Ejecución de **30 Días Calendarios** y el presupuesto referencial asciende al monto **S/. 33,581.20 (Treinta y tres mil quinientos ochenta y uno con 20/100 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 356-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina se Apruebe la Ejecución del Proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA EL MILAGRO, EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", mediante acto resolutivo, en mérito al art. 20 núm. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Proveído N° 993-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, remite la presente para emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA EL MILAGRO, EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con un presupuesto referencial de **S/. 33,581.20 (Treinta y tres mil quinientos ochenta y uno con 20/100 soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución por **Administración Directa**, con un Plazo de Ejecución de **30 Días Calendarios**; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Rumbo al Bienestar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo